

ANEXO No. 8 - DIRECTIVA PERMANENTE No. ____/ MDN DEL ____06 "OPERACIONALIZACION
RED DE COOPERANTES"

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA



MANUAL RED DE COOPERANTES

(Para Funcionarios de la Fuerza Pública)

2006

CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN.....	2
2	LA RED DE COOPERANTES EN COLOMBIA	3
3	CONCEPTUALIZACIÓN.....	5
3.1	Definición.....	5
3.2	Objetivos.....	6
3.3	Principios Rectores.....	6
3.4	Características del servicio.....	8
3.5	La Capacitación del Coordinador de la Red de Cooperantes.....	9
3.6	Perfil profesional del Coordinador de la Red de Cooperantes.....	9
3.7	Misión.....	11
3.8	Visión.....	11
3.9	Responsabilidades Generales.....	11
4.	¿CÓMO DESARROLLAR EL TRABAJO DE LA RED?.....	13
4.1	Planeación del servicio.....	13
4.2	Modelo de planeación y ejecución.....	13
4.3	Comunicaciones de la Red de Cooperantes.....	15
5	PROCESOS DE LA RED DE COOPERANTES.....	16
5.1	Proceso de Divulgación	16
5.2	Proceso de Vinculación.....	16
5.3	Proceso de Comunicaciones.....	16
5.4	Proceso manejo de la Información.....	16
6.	DIAGRAMACIÓN DE LOS PROCESOS.....	17

INTRODUCCIÓN

La cooperación ciudadana reposa en el principio Constitucional de solidaridad, sobre el que se fundamenta el Estado Social de Derecho, en la medida en que prevalezca el interés común sobre el interés individual.

Los cooperantes responden al principio de solidaridad social, con acciones humanitarias ante situaciones que pongan en peligro la vida y la salud de las personas y al deber ciudadano de contribuir al objetivo común de la seguridad.

“Es igual deber de los ciudadanos respetar y apoyar a las autoridades democráticas legítimamente constituidas, para mantener la independencia y la integridad nacionales, y a propender al logro y mantenimiento de la paz” (Constitución Política de Colombia de 1991, artículo 95, numerales 2,3 y 6)

Los retos que debe enfrentar Colombia para recuperar la paz y la seguridad son enormes. No obstante, los colombianos han comprendido que este propósito es posible, y que para lograrlo se requiere la participación de la sociedad entera en apoyo de sus instituciones legítimas.

La Red de Cooperantes es en consecuencia, un instrumento de prevención, que integra a los colombianos con los organismos de seguridad del Estado, mediante el suministro de información, que se hace en forma voluntaria, sin presiones y tomando como punto de partida el principio de la solidaridad.

Los organismos de seguridad del Estado a su vez están en la obligación de mantener total reserva sobre la identidad del cooperante y de la información suministrada.

El presente Manual de la Red de Cooperantes recopila la doctrina del programa, en aras de ser implementado en todas las Unidades Militares y de Policía del país, permitiendo con ello unidad de criterios, estandarización de procesos y sobre todo instrumentos de medición que permitan al Gobierno Nacional, contar con una orientación clara de la correcta ejecución del programa.

2. LA RED DE COOPERANTES EN COLOMBIA

La Red de Cooperantes, no es un tema nuevo en nuestro país, la Policía Nacional, por la naturaleza de su función desde hace más de veinte años viene adelantando labores de acercamiento y trabajo con la comunidad.

Esta nueva filosofía de trabajo cercano con los problemas de inseguridad de las sociedades, está siendo aplicado con éxito en países como Canadá, España, Francia, Japón, estados Unidos y Chile entre otros, por ser una tendencia internacional.

En la Política de Defensa y Seguridad Democrática, desde el año 2002, se incorpora el tema de la cooperación ciudadana “cooperar para la seguridad de todos”, como una línea de acción del Gobierno Nacional y establece dos temas concretos:

1. La seguridad de la solidaridad: El Gobierno promoverá la cooperación voluntaria y patriótica de los ciudadanos en cumplimiento de sus deberes constitucionales y en aplicación del principio de solidaridad, que exige el moderno Estado Social de Derecho, con el fin de que cada ciudadano contribuya a la prevención del terrorismo y la delincuencia, proporcionando información relacionada con las organizaciones armadas ilegales. La experiencia de muchos países y los estudios de prevención del crimen coinciden en señalar que la efectividad de la prevención social, con la participación ciudadana, es superior a la prevención situacional, con medidas protectivas. Si 44 millones de colombianos acompañan al Estado y se sienten apoyados por él, fracasará el terrorismo.
2. Redes de Cooperantes: Una red de ciudadanos en las zonas urbanas y rurales del país, cooperará activa, voluntaria y desinteresadamente con las autoridades, participando en programas ciudadanos de cultura para la seguridad y brindando información que permita la prevención y la persecución del delito. Al igual que muchos países que han implementado con éxito esquemas de este tipo, como por ejemplo “Neighbourhood watch”, en Australia y el Reino Unido, estos voluntarios multiplicarán rápidamente la capacidad de vigilancia de las autoridades, con quienes estarán en permanente comunicación.

Los Cooperantes responden al principio de la solidaridad y al deber ciudadano de contribuir al objetivo común de la seguridad. Su cooperación a diferencia de los informantes, no será remunerada.

La ejecución de Política de Defensa y Seguridad Democrática, está en cabeza del Ministerio de Defensa Nacional. Es por ello que el desarrollo del programa de la Red de Cooperantes, pasa a ser una responsabilidad de la Fuerza Pública en conjunto y bajo las directrices establecidas en la Directiva Permanente No. 16 del MDN, del 24 de septiembre de 2003 y el Instructivo No. 17141 del 21-07-04.

En esta Directiva se imparten instrucciones específicas a cada Fuerza y a la Policía Nacional, para la vinculación de personas al programa y la conformación Redes de Cooperantes.

3. CONCEPTUALIZACIÓN

1.4 DEFINICIÓN

Red de Cooperantes

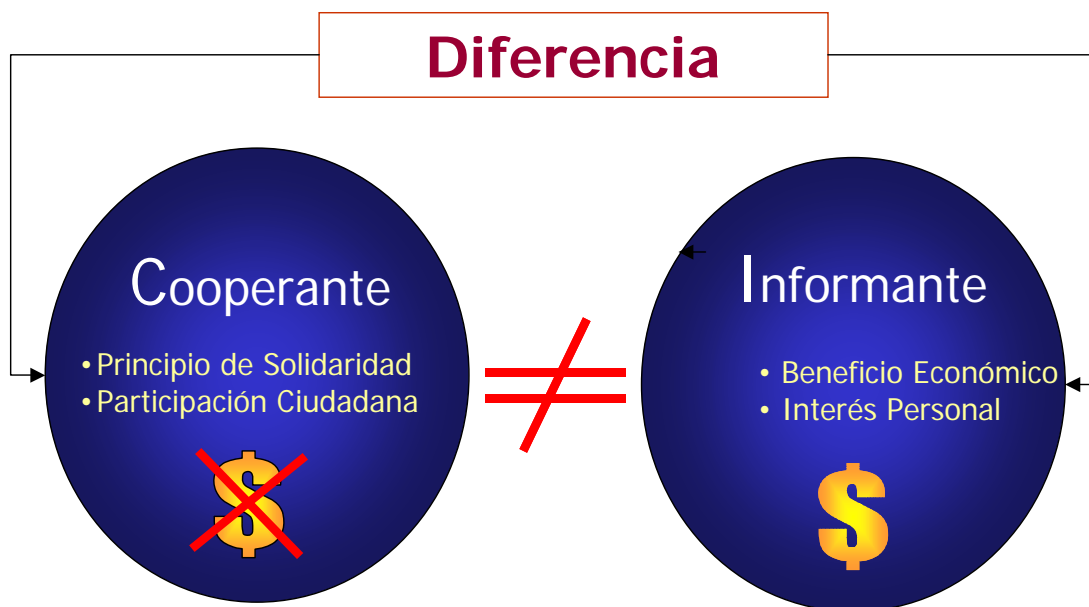
Sistema preventivo, que integra a los colombianos con los organismos de seguridad del Estado, mediante el suministro voluntario y oportuno de información, en beneficio de la seguridad pública.

Cooperante

Persona que en cumplimiento de un deber ciudadano voluntariamente y movida por un espíritu patriótico ayuda, colabora y coopera con los organismos de Seguridad del Estado, suministrando información. La seguridad y la defensa son bienes públicos, a los que las personas pueden acceder en igualdad de condiciones, es un derecho adquirido de todos los ciudadanos.

Informante

Persona que movida por un interés **económico**, social o particular, brinda información útil, clasificada y específica a los organismos de seguridad del Estado.



Por tal razón el cooperante **NO** recibe pago por su información, su colaboración va encaminada a la prevención del delito, la recompensa está, en que gracias a su espíritu de colaboración, éste ciudadano, su familia y su entorno social, gozarán de un ambiente de seguridad, en el que existe una comunicación permanente con su Fuerza Pública.

Cooperante Ocasional

Es aquella persona, que sin estar vinculada formalmente al programa como Cooperante, suministra información útil a la Fuerza Pública.

2.4 OBJETIVOS

- Concientizar a los colombianos de la importancia que tiene el **denunciar** los hechos que afectan la seguridad y la convivencia pacífica de su entorno social.
- Ganar la confianza de los ciudadanos en su Fuerza Pública, a través de una comunicación asertiva y permanente con las personas que estén integradas con la Red.

Con esto se logra que las personas comprometidas que están dispuestas a cooperar, se sientan respaldadas y pierdan el temor de informar cualquier hecho anómalo.

- Incentivar en la ciudadanía la cultura de la solidaridad y del trabajo mancomunado en beneficio de la tranquilidad de todos.
- Brindar a la comunidad, canales y medios que le faciliten la comunicación con los Coordinadores de la Red, principalmente en aquellas regiones donde por razones de afectación del orden público o factores geográficos, es difícil lograr esa comunicación.
- Articular a la comunidad, las Autoridades civiles y la Fuerza Pública, en una sola Red.
- La Red de Cooperantes debe convertirse en la herramienta esencial de los comandantes, en la prevención de acciones delincuenciales y delictivas en cada una de sus jurisdicciones.

3.3 PRINCIPIOS RECTORES

- PREVENCIÓN:

La Red de Cooperantes es ante todo de carácter preventivo, ya que la información que suministran sus miembros debe servir de alerta temprana ante la posible consumación de un hecho delictivo.

- CONFIDENCIALIDAD:

La información que se recibe por parte de las personas vinculadas a la Red, debe ser manejada de acuerdo a los protocolos de manejo de información reservada, de manera que no se filtre y se ponga en riesgo la integridad del Cooperante.

- RESERVA DE LA IDENTIDAD:

En todo momento la Fuerza Pública debe garantizar la reserva de la identidad del Cooperante. Para ello cada cooperante tiene un código asignado el cual corresponde al siguiente consecutivo:

Consecutivo Código del Cooperante:

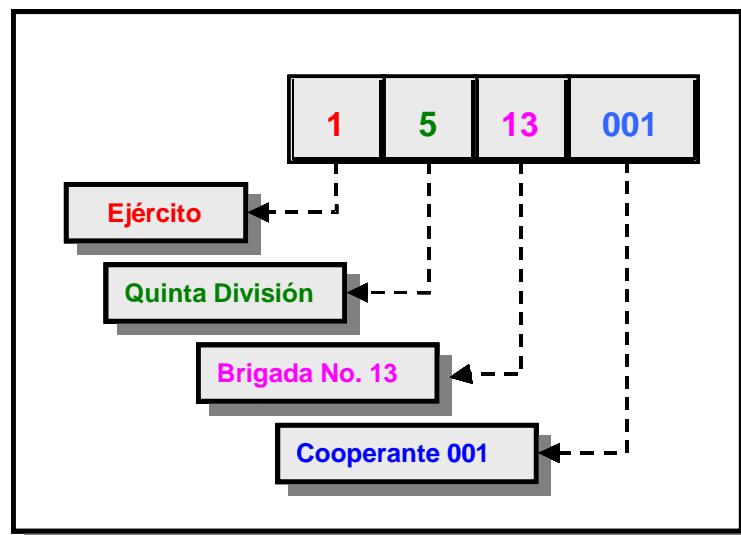
Primer número: (máximo un dígito) por antigüedad de cada Fuerza.

Segundo número: (máximo un dígito) División o su equivalente en cada Fuerza.

Tercer número: (máximo dos dígitos) Brigada o su equivalente en cada Fuerza.

Cuarto número: (mínimo tres dígitos) consecutivo del Cooperante cada Unidad.

Ejemplo:



- REACCIÓN:

La Fuerza Pública tiene la responsabilidad de reaccionar en forma oportuna después de verificada la información, utilizando para ello todos los medios humanos y logísticos a su alcance.

- COORDINACIÓN:

El Coordinador de la Red de Cooperantes de cada Unidad, debe estar en comunicación permanente con sus Comandantes, a fin de atender adecuadamente los requerimientos de la Red en su jurisdicción y presto a realizar las coordinaciones a que halla lugar con otras Fuerzas o instituciones del Estado.

- **LIDERAZGO:**

Los funcionarios comprometidos en el manejo de las redes, deben liderar el trabajo en equipo, las reuniones de coordinación y el acercamiento con las entidades públicas y privadas.

- **CONOCIMIENTO:**

El Coordinador de la Red de Cooperantes, debe estar actualizado de la problemática de su entorno, de las causas generadoras y facilitadoras del delito, para que de esta manera, dirija el trabajo de la Red hacia la prevención.

- **CONTINUIDAD:**

Los Coordinadores de la Red, deben mantener actualizadas las bases de datos y los formatos de cumplimiento, a fin de que en caso de ser relevados de su cargo o trasladados, el funcionario que reciba, cuente con la información clara de las redes creadas y las personas vinculadas, y de continuidad al trabajo desarrollado previamente en la jurisdicción.

- **CONFIANZA:**

El éxito de la Red de Cooperantes, radica en la confianza que la Fuerza Pública le genere a la persona que, a sabiendas de que pone en riesgo su vida, no siente el temor de denunciar.

3.4 CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

- **PLANEACIÓN DEL SERVICIO:**

Se requiere un conocimiento y aplicación de las políticas y metas impuestas por el Gobierno Nacional, la elaboración de planes de trabajo con relación al Plan de Acción para el año en vigencia, para el desarrollo adecuado del programa.

- **EJECUCIÓN DEL PROGRAMA A TRAVÉS DE PROCESOS**

El manejo de las redes, la divulgación del programa y la vinculación de personas, debe desarrollarse bajo la ejecución de procesos estandarizados, que generen resultados medibles.

- **COORDINACIÓN INTERNA CON OTRAS DEPENDENCIAS**

Para el desarrollo adecuado de la Red de Cooperantes, el coordinador de la Red, debe interactuar con otras dependencias de la misma Unidad:

- Acción Integral para la promoción y divulgación del programa.
- Unidades de Inteligencia en el proceso de la información
- Unidades de Comunicaciones para enlazar equipos y medios de comunicación de los Cooperantes,

- Grupos de reacción, para atender el requerimiento del Cooperante.
- Las guardias de las instalaciones Militares y de Policía, en la atención adecuada a los ciudadanos que se acercan a solicitar información sobre la Red de Cooperantes o personas ya vinculadas.

- **OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS**

Una Red de Cooperantes bien utilizada, permite a los Comandantes de las Unidades, optimizar al máximo el recurso humano y logístico, de manera que los ojos de la Fuerza Pública, se multiplican en toda la región, a través de los ciudadanos vinculados a la Red, convirtiéndose en una alerta temprana.

- **COMUNICACIÓN**

La base fundamental de una Red es la comunicación en doble vía. El Coordinador de la Red, debe mantener un canal permanente de comunicación con los Cooperantes vinculados. Esto permite establecer un flujo constante de acontecimientos, que ayudan a la prevención y generan confianza en el Cooperante.

- **COMPROMISO**

Los funcionarios que estén vinculados al Programa, adquieren un compromiso enorme con su Red, de manera que el Cooperante sienta el respaldo total de la Fuerza Pública y cuente con ella en el momento que más la necesite.

4.1 CAPACITACIÓN

El programa de capacitación de la Red de Cooperantes, permite a los miembros de la Fuerza Pública adquirir los conocimientos específicos acerca del programa, los lineamientos institucionales y la doctrina.

Está orientado a fortalecer en los funcionarios, en especial a los Coordinadores de la Red y en aquellos que de una u otra forma tienen relación con el programa, la apropiación de conceptos y metodologías en el manejo de las redes.

Los miembros de la Fuerza Pública al finalizar la capacitación, estarán en capacidad de:

- Administrar la Red de Cooperantes, de acuerdo a los procesos establecidos
- Diligenciar los formatos estandarizados.
- Manejar adecuadamente la información, de acuerdo a los manuales de Inteligencia.
- Ser líderes en el trabajo en equipo Fuerza Pública – Autoridades Civiles- comunidad.
- Convocar a los gremios y la población en general de la región para vincularlos a la Red, de acuerdo a los intereses misionales de cada Fuerza.

3.6 PERFIL PROFESIONAL DEL COORDINADOR DE LA RED DE COOPERANTES

- **HABILIDAD PARA COMUNICARSE:**

Capacidad para expresar sus ideas en forma coherente, utilizando un lenguaje claro y sencillo, de manera que se haga entender de su interlocutor.

- **EXCELENTES RELACIONES INTERPERSONALES:**

Capacidad para establecer vínculos e interactuar de manera asertiva con diferentes personas o grupos, y de asociarse con otras personas, comprendiéndolos y respetando sus ideas.

- **RELACIONES PÚBLICAS:**

Un Coordinador de la Red, debe saber emplear la actividad profesional, mediante la cual a través de gestiones personales o con el empleo de técnicas de difusión y comunicación, de a conocer el programa, logrando el prestigio del mismo y captando voluntades a su favor.

- **LIDERAZGO:**

Capacidad para dirigir y orientar equipos de trabajo o grupos sociales, para el logro de los objetivos comunes, en el manejo de la Red de Cooperantes.

- **CREATIVIDAD:**

Capacidad de innovar, concebir ideas en forma original y ponerlas en práctica a favor del programa. Adquiriendo y asimilando conocimientos que conjugados con la práctica, optimizan el desempeño laboral.

- **COMPROMISO INSTITUCIONAL:**

Empeño y direccionamiento en el cumplimiento de las misiones asignadas y las metas propuestas.

- **INTEGRIDAD:**

Fortalecimiento de la autoestima, fundamentada en un sistema sólido de virtudes, valores éticos y morales.

- **TOLERANCIA:**

Capacidad de prevenir, disuadir e intervenir en situaciones que involucren situaciones y posiciones diferentes, en beneficio de la convivencia pacífica.

- **TRABAJO EN EQUIPO**

Capacidad de trabajar mancomunadamente con varias personas o grupos en beneficio de un bien común.

- **EFFECTIVIDAD EN EL SERVICIO**

Capacidad para orientar el logro de los resultados, superando los estándares establecidos, en el cumplimiento de las metas propuestas.

3.7 MISIÓN

Crear conciencia ciudadana de la cultura de la seguridad, mediante la integración solidaria de la comunidad, las Autoridades Civiles y la Fuerza Pública, a través de la implementación del programa de la Red de Cooperantes, en todas las regiones del país.

3.8 VISIÓN

Tener una Red de Cooperantes, que permita que las Autoridades legítimas del Estado, actúen de manera preventiva ante situaciones que pongan en peligro la seguridad de la comunidad.

3.9 RESPONSABILIDADES GENERALES

COMANDANTES DE LAS UNIDADES

El papel que desempeñan los comandantes de las Unidades es fundamental, para el adecuado funcionamiento de la Red de Cooperantes en su jurisdicción, por lo tanto tienen la responsabilidad de:

- a. Adelantar a través de los Coordinadores de la Red de cada Fuerza, jornadas de capacitación a los Coordinadores de la Red de las Unidades y al personal, que de una u otra forma tiene relación con los ciudadanos interesados en vincularse: en el manejo de la Red, procesos de selección y vinculación, diligenciamiento de formatos y toda documentación relacionada con el desarrollo del Programa descritos en el presente manual.
- b. Hacer seguimiento y evaluación a los Coordinadores de la Red en el cumplimiento del Plan de Acción del programa para el año en vigencia, teniendo en cuenta los compromisos de acuerdo a sus funciones, dejando los registros respectivos en los folios de vida.
- c. Realizar campañas de divulgación de la Red de Cooperantes por todos los medios masivos de comunicación (prensa, radio , televisión, Internet) y por medios escritos (cartilla didáctica, afiches, almanaques, volantes, etc.), en coordinación con las oficinas de Acción Integral de las Unidades Militares o su equivalente en la Policía.

- d. Disponer de todos los medios necesarios, para que el Coordinador de la Red de Cooperantes de cada Unidad, vincule a las organizaciones gremiales, instituciones públicas, privadas y a las personas a la Red.
- e. Comprometer a las autoridades departamentales y municipales en el trabajo mancomunado de la Red de Cooperantes en su jurisdicción.
- f. Dar a conocer a la comunidad la existencia de la infraestructura de comunicaciones de la Red de Cooperantes puesta su servicio, en aras de motivarlos y conseguir la adhesión de empresas y personas con equipos de comunicación, dispuestos a cooperar con la Fuerza Pública.
- g. Aprovechar al máximo de la Red de Cooperantes, para la realización de actividades operacionales y para la prevención de acciones terroristas y delincuenciales.
- h. Asesorar a las Autoridades Civiles para que incluyan el componente dentro del Plan de Gobierno.

COORDINADORES DE LA RED DE COOPERANTES

Son los directos responsables de la administración de la Red de Cooperantes en cada Unidad, por lo anterior deben adelantar las acciones de coordinación con el Comandante de la unidad y con otras instituciones, en desarrollo del programa de la Red de Cooperantes. A su vez tienen la responsabilidad de:

- a. Divulgar y promocionar la Red de Cooperantes a través de los medios masivos de comunicación (radio, prensa, televisión, Internet), medios impresos (afiches, volantes, pancartas) y campañas educativas de concientización, en coordinación con Acción Integral.
- b. Convocar a las organizaciones gremiales, asociaciones, entidades públicas, privadas y demás agrupaciones sociales, que ayuden a comprometer a la comunidad con la seguridad del país.
- c. Vincular a la Red, ciudadanos comprometidos con su seguridad y con las instituciones legítimas del Estado.
- d. Capacitar al personal de la Unidad, en el manejo de los Cooperantes y de la información que suministren.
- e. Impartir amplia instrucción al personal que no labora en el programa, pero que por razones de sus funciones, están en permanente contacto con la comunidad.
- f. Garantizar la reserva de la identidad de los Cooperantes vinculados, manteniendo estricto control sobre la base de datos de cada Unidad.

- g. Coordinar con su Unidad la reacción oportuna cuando se presente una información de un cooperante al igual que con otras Instituciones, siguiendo en todo momento los conductos respectivos.
- h. Diligenciar todos los formatos estandarizados y enviarlos a quién corresponda, en forma oportuna de acuerdo a los cronogramas.
- i. Cumplir con las metas establecidas e informar cualquier irregularidad o inconveniente que se presente en el manejo de la Red.
- j. Mantener una comunicación permanente de doble vía con los cooperantes incorporados a la Red.

4. ¿CÓMO DESARROLLAR EL TRABAJO DE LA RED DE COOPERANTES?

4.1 PLANEACIÓN DEL SERVICIO

El coordinador de la Red de Cooperantes, debe conocer inicialmente la problemática de la jurisdicción de su Unidad, para saber de que manera va a potencializar el trabajo de la Red.

4.2 MODELO DE PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN

A continuación se especifica los pasos a desarrollar en el proceso de planeación y ejecución:

4.2.1 DIAGNOSTICO

La información para proyectar la operacionalización del trabajo de la Red de Cooperantes debe ser consultada en las diversas fuentes y actividades que permitan tener claro conocimiento de la situación que se presente en su jurisdicción.

Por lo tanto esta labor se cumplirá atendiendo entre otras las siguientes actividades:

- **Reconocer el sector**

El Coordinador de la Red de la Unidad, debe ubicarse dentro del marco del área correspondiente para la realización de su trabajo, levantando el mapa del sector asignado con su memoria local y topográfica.

- **Captar información**

- Observación directa
- Realización de censo
- Indagar con el ciudadano percepción de seguridad
- Organizar memoria local y topográfica

- **Identificar y tratar factores originadores de riesgo**

- Condiciones de afectación del orden público
- Presencia de grupos armados ilegales
- Condiciones geográficas del terreno
- Falta de medios de comunicación
- Áreas que facilitan el actuar de los delincuentes
- Otros.

- **Registro estadístico**

Remitirse a la estadística existente en la Unidad Militar o de Policía sobre delitos y eventos de alteración del orden público, analizando el sitio, hora, fecha de ocurrencia, frecuencia, modus operandi y demás detalles de la problemática detectada.

- **Identificar líderes y organizaciones**

Se constituyen en fundamento esencial para el programa, pues son los encargados de reunir a la comunidad, consiguiendo a través de ellos mayor vinculación de personas a la Red. Son un puente entre la Fuerza Pública y la comunidad.

- **Procedimiento del diagnóstico específico**

Una vez el Coordinador de la Red de Cooperantes de la Unidad tenga la información, la consolidará como se relaciona a continuación, con fin de direccionar la información que suministren los Cooperantes de su jurisdicción.

- Memoria local y topográfica.
- Documento final de diagnóstico.
- Problemas de seguridad y orden público (delitos, Presencia grupos armados ilegales, acciones terroristas y otros problemas).
- Causas que originan facilitan la ocurrencia de esos problemas.
- Factores originadores de riesgo que inciden en la ocurrencia de dichos problemas.

4.2.2 PRIORIZACIÓN

Luego que el Coordinador de la Red conoce la jurisdicción, idiosincrasia, problemática, factores originadores de riesgo los registros estadísticos, sabe con que autoridades debe trabajar, ha identificado los líderes y las organizaciones cívicas y lo más importante, conoce a sus Cooperantes; debe hacer un esquema donde se establece las principales acciones y procesos a desarrollar según las prioridades de su jurisdicción.

4.2.3 FORMULACIÓN

Al tener priorizados los problemas y los fenómenos por resolver, se deben formular los procesos con los cuales atenderá cada una de la prioridades identificadas.

4.2.4 PLAN DE ACCIÓN

Será la estructura bajo la cual se propenderá paso a paso con un cronograma estipulado, logros, tareas y objetivos propuestos por el adecuado desarrollo y tratamiento a corto, mediano y largo plazo en su jurisdicción; buscando crear una cultura de seguridad ciudadana y convivencia pacífica.

4.3 COMUNICACIONES DE LA RED DE COOPERANTES

La base fundamental de una Red de Cooperantes es la información. El Coordinador de la Red, debe mantener un canal permanente de comunicación en doble vía con los Cooperantes vinculados. Esto permite establecer un flujo constante de información, que ayuda a la prevención, para así generar confianza en el Cooperante.

Para garantizar este canal de comunicación entre el Coordinador y sus Cooperantes, deben desarrollar los siguientes pasos:

- a. Identifique con el Jefe de la Oficina de Telemática o de Comunicaciones de su Unidad, con que infraestructura de comunicaciones cuenta en su jurisdicción y su cobertura.
- b. Indague si el Cooperante cuenta con algún medio tecnológico de comunicación.
- c. De no tenerlo, establezca un método seguro de comunicación.
- d. Si tiene radios convencionales de dos metros(VHF-UHF) o de once metros (Banda Ciudadana), enlázelos con la infraestructura de comunicaciones de la Unidad.
- e. Si el cooperante cuenta con teléfono móvil o línea fija, canalice la información a través de la línea gratuita 146.
- f. También puede establecer contacto vía Internet.

El Ministerio de Defensa tiene instaladas repetidoras y radio enlaces en las bandas de VHF- UHF, en la infraestructura de comunicaciones de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, en diferentes regiones del país, para el servicio de la Red de Cooperantes. Con el fin de que las organizaciones gremiales, finqueros y pobladores de la región, enlacen sus equipos de comunicación o adquieran radios compatibles con dichas frecuencias.

Es compromiso entonces de los comandantes de las Unidades y de los Coordinadores de la Red:

- Promocionar la existencia de estas infraestructuras, motivando a la comunidad a enlazarse y vincular el mayor número de personas con equipos de comunicación a la red.
- Registrar en los formatos respectivos los medios de comunicación utilizados por los cooperantes.

5. PROCESOS DE LA RED DE COOPERANTES

El programa de la Red de Cooperantes está ajustado a procesos plenamente definidos, que permiten direccionar la labor de los miembros de la Fuerza Pública comprometidos en la ejecución del programa, respondiendo a la necesidad de unificar criterios y de optimizar los recursos disponibles para el cumplimiento de la misión.

La operacionalización del programa, está centrado en los siguientes procesos:

5.1 PROCESO DE DIVULGACIÓN DEL PROGRAMA:

Este proceso permite dar a conocer el programa a la ciudadanía mediante la utilización de los medios de comunicación audiovisuales y escritos, y la realización de campañas educativas en empresas, organizaciones gremiales, eventos públicos en especial en el área rural.

5.2 PROCESO DE VINCULACIÓN DE CIUDADANOS A LA RED

Es quizá el proceso más importante del programa, ya que requiere del compromiso total de los Coordinadores de la Red, en el sentido de brindar al ciudadano la información completa del funcionamiento de la red, diligenciamiento de los formatos y asignación del código de identificación.

5.3 PROCESO DE COMUNICACIONES DE LA RED DE COOPERANTES

Establece los pasos que los Coordinadores de la Red de cada Unidad, deben aplicar en el manejo y utilización de los medios de comunicación disponibles, que permitan el flujo permanente de información.

5.4 PROCESO DE MANEJO DE LA INFORMACIÓN DE LA RED DE COOPERANTES

Es aquel que nos permite recibir la información suministrada por los Cooperantes, analizarla, hacerla seguimiento y registrar los resultados, para ser remitidos de acuerdo a los parámetros establecidos en la Directiva ministerial No.